



LTAIPSLP85IM13

Este sujeto obligado no está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, artículo 16 fracción VII nos dice que la información solicitada concierne a una entidad de Gobierno Federal como lo es la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cabe señalar que en la página de transparencia de dicha dependencia no contempla información del Estado de San Luis Potosí en su listado. Sin embargo, en este mes no se genera información por parte de este municipio ya que no es la autoridad competente para declarar un árbol histórico.